



REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE NUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

REF: Aprueba de contrato de prestación de servicios especiales con **BERZABETH DANAE ROMERO ROMERO**, Rut: [REDACTED], para la contratación de servicios actividad municipal.

DECRETO N° 184

Trehuaco, 14 MAY 2021

VISTOS:

- El decreto N° 554 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.
- La ley 19.886 de Compras y contratación pública.
- El Decreto N° 250 de fecha 09.03.14 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de Ley 19.886 de compras y contratación pública.
- El contrato de Prestación de Servicios de fecha 12 de Mayo de 2021, entre don **BERZABETH DANAE ROMERO ROMERO**, Rut: [REDACTED] y la I. Municipalidad de Trehuaco, Rut: 69.250.600-6.
- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contratar los servicios para elaborar presentes con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, Trehuaco 2021.

DECRETO:

- Aprueba Contrato de prestación de servicio especiales**, con Doña **BERZABETH DANAE ROMERO ROMERO**, Rut: [REDACTED], para elaboración de 20 bandejas de acorde a lo señalado en el artículo N°1 del contrato que es parte del presente decreto, por un monto de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) impuestos incluidos. Dicho contrato se cancelará acorde a lo señalado en el artículo N°3 del contrato.
- Impútese el gasto que irrogue el presente decreto a la(s) cuenta(s) del presupuesto municipal correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ

SECRETARIA MUNICIPAL

ÑUBLE



JUAN GODOY BUSTOS

ALCALDE(S)



DISTRIBUCIÓN

- DAF (2)
- Transparencia (1)
- Archivo (1)



---

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES

En Trehuaco, a 12 de Mayo de 2021, entre la **I. Municipalidad de Trehuaco, RUT N° 69.250.600-6**, con domicilio en Gonzalo Urrejola #460 de la comuna de Trehuaco Y Doña **BERZABETH DANAE ROMERO ROMERO, RUT 16.406.601-**, con domicilio en ~~Calle Lautaro N° 100~~, de la comuna de Coelemu, se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios especiales, para cuyos efectos las partes convienen en denominarse respectivamente municipalidad y Prestador de Servicios:

**ARTÍCULO 1º:** La necesidad de regularización de la Prestación de Servicios por Elaboración de 20 bandejas con productos locales , dulces cosméticos y artesanales, conmemorativas del Día Internacional de la Mujer, acorde a los requerimientos solicitados por la DAF.

**ARTÍCULO 2º:** Para el cumplimiento cabal de las actividades del Prestador de Servicios la I. Municipalidad deberá otorgar las facilidades propias del caso.

**ARTÍCULO 3º:** La I. Municipalidad de Trehuaco pagara a título de Honorarios por los servicios señalados en el Artículo 1º, las suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos). Los cuáles serán cancelados en una sola oportunidad.

Para el pago deberá presentar:

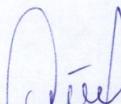
- Boleta de Honorario emitida a nombre de la I. Municipalidad de Trehuaco, RUT: 69.250.600-6.
- Contrato de prestación de servicios.
- Orden de pago de la Dirección de Administración y Finanzas.
- Informe de aprobación por parte del Director de Administración y Finanzas.

**ARTÍCULO 4º:** El Presente Contrato no se rige por las normas del Código del Trabajo, ni el Estatuto de Funcionarios Municipales, sino por las leyes del código civil.



**ARTÍCULO 5º:** Para todos los efectos Legales que deriven del presente contrato ambas partes fijan domicilio en la Comuna de Trehuaco y se someten a la jurisdicción de los tribunales respectivos.

**ARTÍCULO 6º:** El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del Prestador de Servicios.

  
BERZABETH DANAE ROMERO ROMERO  
RUT: [REDACTED]

PRESTADORA SERVICIO

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ALCALDE  
TREHUACO  
JUAN ANDRES GODOY BUSTOS  
RUT 126.360-1  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

